

# CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN PATATE



## CONVOCA AL

## PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN PATATE

**Denominación del puesto:** Miembros de la Junta Cantonal de Protección de Derechos.

**Remuneración mensual:** \$901.00 DOLARES.

**Duración de la relación laboral:** Nombramiento a plazo fijo 3 años.

**Experiencia:** Persona que tengan experiencias tanto en el sector público o privado que haya trabajado con grupos de atención prioritaria o vulnerables.

**Capacitación específica:** Conocimientos adquiridos mediante eventos de capacitación, seminario o taller recibido o dictado en derechos humanos, sistema de protección de derechos.

Experiencia	Especificidad	Años
Técnico superior	Jurisprudencia o abogacía y trabajo social	4 años
Tecnólogo superior	Jurisprudencia o abogacía y trabajo social	3 años
Tercer nivel	Jurisprudencia o abogacía y trabajo social	1 año 6 meses

### Requisitos:

- Ser ciudadano ecuatoriano.
- Ser mayor de 18 años.
- Estar en el pleno ejercicio de los derechos previstos para la Constitución de la República y la ley para el desempeño de una función pública.
- No encontrarse en interdicción civil o en concurso de acreedores o en insolvencia declarada judicialmente, ni está comprendido en algunas de las causales de prohibición para ejercer cargos públicos.
- Cumplir con los requerimientos de preparación académica, experiencia y demás competencias mínimas conforme a la convocatoria realizada.
- Haber sufragado, cuando se tiene obligación de hacerlo, salvo las causas de excusas previstas en la ley.
- No encontrarse registrado a la fecha del concurso en mora de créditos establecidos a favor de entidades u organismos del sector público.
- No tener en su contra acto de llamamiento a juicio debidamente ejecutoriado inhabilidades o prohibiciones previstas en la Constitución de la República y el ordenamiento jurídico vigente,
- Declaración de señalamiento de domicilio y dirección electrónica para recibir notificaciones relacionadas con la declaración patrimonial jurada; Declaración de no desempeñar más de un cargo público simultáneamente a excepción de la docencia universitaria siempre que mi horario lo permita; Ratifico que detallo mis activos y pasivos bajo juramento, sin necesidad de acudir ante autoridad judicial; Declaración de no encontrarse inmerso en ninguna causal legal de impedimento, inhabilidad o prohibición para el ejercicio de un puesto, cargo, función o dignidad en el sector público; Declaración de no encontrarse en interdicción civil, no soy deudor que se siga proceso por concurso de acreedores y no me hallo en estado de insolvencia fraudulenta declarada judicialmente, no encontrarse en mora con el Gobierno Nacional, Gobiernos Autónomos Descentralizados, Servicios de Rentas Internas, Banco Central del Ecuador, Instituciones Abiertas o Cerradas pertenecientes al Estado, Entidades de Derecho privado financiadas con el cincuenta por ciento o más de recursos públicos, Empresas Públicas o en general con cualquier entidad u organismo del estado o que sean deudores del estado por contribución o servicio que tengan un año de ser exigible; O que se encuentre en estado de incapacidad civil judicialmente declarada; Declaración de no haber sido condenado por delitos de peculado, concusión, cohecho, extorsión, soborno, enriquecimiento ilícito, prevaricato y en general no he sido sentenciado por defraudación al estado y demás entidades y organismos del estado; Declaración de no haber sido condenado por delitos aduaneros, .Presentar la declaración patrimonial juramentada en la que se incluirá lo siguiente: (Autorización para levantar el sigilo de sus cuentas bancarias; Declaración de no adeudar más de dos pensiones alimenticias; Declaración de no encontrarse incurso en nepotismo, tráfico de sustancias estupefacientes y psicotrópicas, lavado de activos, acoso sexual, explotación sexual, trata de personas, tráfico ilícito o violación; Declaración de no haber recibido de manera directa o indirecta créditos vinculados contraviniendo el ordenamiento jurídico vigente; Declaración bajo juramento de no tener directa o indirectamente bienes o capitales en países o jurisdicciones considerados como paraísos fiscales; Declaración de haber sido indemnizado por cesación de funciones producto de la supresión de mi puesto de trabajo, compensación o retiro voluntario.)

**Recepción de Carpetas:** Desde el día Viernes 10/11/2023 hasta el día Miércoles 15/11/2023 de 08h00- 14h00.

**Lugar:** Oficina del Consejo de Protección de Derechos del Cantón Patate.

**Dirección:** Av. Ambato y Juan Montalvo (Edificio del GADMSC Patate).

La carpeta se recibirá con la documentación debidamente foliada y con el formato de oficio establecido el cual se encuentran en la FANPAGE de Facebook del Consejo de Protección de derechos del cantón Patate.

ING. HERNÁN MEDINA

PRESIDENTE DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN PATATE